



ORDENA TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

DECRETO MUNICIPAL N°1115.-

DALCAHUE, 04 de noviembre de 2024. –

V I S T O S: Las necesidades del servicio; y documentos adjuntos; El Decreto Alcaldicio N°1163 de 18/03/2024 que Ratifica delegación facultad de Firmar “Por orden del Alcalde”. Los Artículos 62, 63, 65, 66 y 67 de la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales, el decreto alcaldicio N°548 del 07/03/2022 que declara electo en el cargo de Alcalde; los Artículos 2do, 4to, 12, inciso cuarto, 56 y 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido

DECRETO:

ORDENESE: La realización de trabajos extraordinarios a continuación de la jornada de trabajo, fines de semanas y los días festivos, a contar de **04.11.2024** hasta el día **30.11.2024**. Los siguientes funcionarios:

1. **DOÑA CECILIA AGUILAR GONZÁLEZ, HONORARIOS:** Realizar visitas técnicas, días de campo, giras y actividades referentes al programa. **El cual será otorgado en descanso complementario con un tope de 15 horas mensuales.**
2. **DOÑA MARIA EUGENIA ESPINOZA PALMA, HONORARIOS:** Realizar visitas técnicas, días de campo, giras y actividades referentes al programa. **El cual será otorgado en descanso complementario con un tope de 15 horas mensuales.**
3. **DON EDUARDO SEGOVIA GONZÁLEZ, HONORARIOS:** Realizar a continuación de la jornada laboral, fines de semana o festivos para realizar labores de terreno como visitas técnicas, días de campo, giras y otras actividades referentes al programa. **El cual será otorgado en descanso complementario con un tope de 15 horas mensuales.**
4. **DOÑA CLAUDIA SANDOVAL, HONORARIOS:** Realizar a continuación de la jornada laboral, fines de semana o festivos labores en el área administrativas, visitas técnicas, días de campo, giras técnicas. **El cual será otorgado en descanso complementario con un tope de 15 horas mensuales.**
5. **DON JUAN AVENDAÑO MANSILLA, HONORARIOS:** Realizar a continuación de la jornada laboral, fines de semana o festivos labores en el área administrativas, visitas técnicas, días de campo, giras técnicas. **El cual será otorgado en descanso complementario con un tope de 15 horas mensuales.**

Al total de horas extras realizadas, se le recargara el 25% o el 50% según corresponda, pagándose el monto según tope establecido para cada caso. En la eventualidad que el funcionario realice más horas extraordinarias de las que se paguen se considerara en descanso complementario.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MANUEL ANÍBAL ÁLVAREZ BARRÍA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)
DALCAHUE



EVELYN DAHIANA HARO ANNUN
ADMINISTRADORA MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta personal.
- Secretaría Municipal.
- Oficina de Partes.
- Transparencia.**

EDHA/MAAB/RCCC/PYOA/fmcc.